



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

### 2214 *Decreto de delegación firma en el 3r. Teniente Alcalde, desde el 3 hasta el 14 de febrero*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de la Alcaldía:

“**DECRET.-** Absentándose el concejal delegado, D. Constantino Larroda Azcoitia, desde el día 3 hasta el 14 de febrero, ambos incluidos, mediante el presente y de conformidad a lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Delegar a favor del Tercer Teniente de Alcalde D. Juan Mayans Cruz, las atribuciones que fueron delegadas al Concejal D. Constantino Larroda Azcoitia, mediante Decreto de fecha 25 de junio de 2013, desde el día 3 hasta el 14 de febrero, ambos incluidos.

**SEGUNDO.-** Que se de cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a las dependencias afectadas y se proceda a su publicación en Butlletí Oficial de les Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la fecha de firma del mismo.

Eivissa a 29 de enero de 2014

LA ALCALDESSA.,

Pilar Marí Torres

Doy fe.

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Joaquim Roca Mata.”

Eivissa, 4 de febrero de 2014

LA ALCALDESA,

Pilar Marí Torres

